

RESERVADO

Ley N° 17.914 y Decreto Ley
N° 37 (Res) de 1973.

SANTIAGO

26 NOV. 1973

DECRETO LEY N° 157

VISTO :

El Decreto Ley N° 1, de 11 de Septiembre de 1973
la Junta de Gobierno ha acordado dictar el siguiente:

DECRETO LEY :

Artículo 1º.- Introdúcese a la Ley N° 17.914, que
aumentó las Plazas Permanentes de Oficiales y Empleados
Civiles del Ejército, fijadas en el Art. 220 del D.F.L. 1
(Guerra) de 1968, las modificaciones que a continuación
se señalan:

a) 1.- En el artículo 22, B.- Oficiales de los Ser-
vicios, sustitúyese el aumento de los Oficiales de Justi-
cia (J), por el siguiente:

Oficiales de Justicia (J)

Coronel	6
Teniente Coronel	30
Mayores	67
Total	103

2.- En el artículo 24, B. Oficiales de los Ser-
vicios, sustitúyese la distribución por años de los cargos
Escalafón de Oficiales de Justicia (J), por la siguiente:

Oficiales de Justicia (J)

	1973	1974	1975	1976	Total
Coronel	6	-	-	6	6
Teniente Coronel	29	1	-	-	30
Mayor	54	2	1	-	67
Total	89	3	1	-	103

3.- En el artículo 25, B. Oficiales de los Ser-
vicios, reemplácese el Escalafón de Oficiales de Justicia (J)
por el siguiente: